

ORD.: N° 2934/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003427

MAT.: Da por Desistida Solicitud
RECOLETA, 31 de julio de 2019.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SEBASTIAN ROGLIANO BIGGS** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fin de ayudar a mi emprendimiento, quisiera contactar las empresas de la comuna de Las Condes. Creo que ustedes deben tener las empresas registradas por sus patentes con datos como dirección, representante legal y teléfono."

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 26 de julio de 2019, se dispuso por medio correo electrónico, solicitar a usted, se sirviera a subsanar a su solicitud de acceso a la información pública, con relación a aclarar algunos puntos que no expresan una identificación precisa del órgano al que se solicita la información, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información pública, teniendo en consideración que el mismo día hizo una petición exactamente igual a la subsanada. Su respuesta señaló que fue un error.

De conformidad al referido artículo N°12, y en virtud del punto N°2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, constando que el solicitante subsanó lo requerido dentro de los términos legales, se procede a declararla desistida.

Se adjunta correo electrónico de respuesta del solicitante, de fecha 26 de julio de 2019, en el cual declara dejar sin efecto la solicitud de código MU263T0003427.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg